

23 JUN. 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 2836, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Cementerio Municipal. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 20 de Junio de 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal 2011.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal año 2011, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

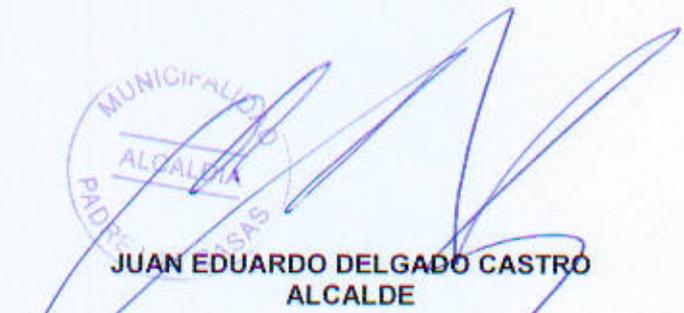
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MS</u>
08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	20
08 01 001	Reembolso Art. 4º. Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	10
08 01 002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	10
08 02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10
08 02 008	Intereses	10
10 99	Otros Activos no Financieros	(30)
	Total	0

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	Otras Remuneraciones	10
21 03 004 001	Sueldos	10
21 04	Otros Gastos en Personal	(10)
21 04 001 001	Asignación por Cambio de Residencia , Art. 97, Letra C), Ley N° 18.883	(10)
	Total	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CBR/FQB  
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración y Finanzas.
- Servicio Cementerio Municipal.
- SECPLA
- Oficina de Partes

68897